



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Servidumbre
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00166-00
Asunto	Incorpora

Se incorpora memorial aportado por el apoderado de la parte demandada, en el cual informa los siguientes correos electrónicos:

- Perito Avaluadora Paola Andrea Mahecha Rodas: arquitectapamr@gmail.com
- Perito Avaluador Ugo Ricardo Flórez Posada: ugo_ricardo@hotmail.com
- Apoderado Demandados Luis Guillermo Flórez Martínez: convenir_abogados@msn.com

La anterior información, será pertinente para el envío de la invitación para la audiencia programada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf55117e4cced4bcbf00802a0b30b20aec4ce850e4c6d363cea6ad6437aacda**
Documento generado en 15/01/2021 12:05:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>